



- Alc. 1º A Joaquín Gomez Macana, José Yelo de Roque, y
Andrés Tomero Picho, con seis votos
- Alc. 2º A José Antonio Gomez, Joaquín manr. de Santos, y Joa-
quín García Carrasco con seis votos
- Don 1º A Paqual Pim Perce, José Yelo Maser, y José Ruiz de
Paqual con seis votos
- Don 2º A José Gomez Yelo de Joaquín, José Gomez manr. y José
Gomez del Aboy. con seis votos
- Don 3º A José Yelo Yelo, José Gonzalez de José y José Yelo Ben-
nardino con siete votos
- Don 4º A Fran.º Maquilon, José Carrillo de Fran.º, y Salvador
Tomero Miranda con seis votos
- Don 5º A Antonio Molina, Joaquín Gomez de Fran.º, y Paqual
Molina Yelo, con seis votos
- Don 6º A Paqual Gomez Ruiz, Paqual Rodríguez de la Cruz, y Joa-
quín manr. Fern. con seis votos

que son las únicas personas q. han hallado mar a pro-
posito y sin tacha legal alguna q. les impida exer-
cer los empleos para que respectivamente van pro-
puestos en las ternas q. anteceden, y por q. tienen
dados las mas evidentes pruebas de adhesion a la
N.ª persona del Rey N.º Sr. Don Fern.º de Ojuna
(que Dios que) y a su dinastia, y convido afec-
to a la Religion Santa q. profesan, y igualmente por
q. ninguna de dichas personas ha pertenecido a asocia-
ciones secretas, clandestinas, ni sido miliciano Nacio-
nal voluntario, ni adicta a la pretendida Constitu-
cion, por lo que desde luego han unido los propones
para q. ejerzan los mencionados empleos de Republi-
ca y Ayuntamiento de esta referida villa en el pro-
ximo año ya citado de sus ochoc. treinta y dos;
y a su virtud devian demandar y mandaron, que
el presente Cmo. libre tertim.º literal de este A-
ta, y formado q. sea el Plan prevenido por la Re-

